 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Página: 1 de 13</p>
--	--------------------------------	------------------------

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de contratar “Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentra estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*



imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*”.

La Contraloría Municipal de Itagüí, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar la “Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad”.

La Contraloría Municipal tiene como objetivo el mejoramiento continuo en el quehacer institucional para el cumplimiento de la misión encomendada al organismo de control que permita una mejor prestación del servicio de la comunidad y a los usuarios de la Contraloría, llevan a un constante desarrollo administrativo de la entidad que propenda por una gestión integral, teniendo el deber mantener y mejorar los diferentes sistemas que se tienen, sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el Sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno dentro de la orientación dada desde MIPG, además de la implementación progresiva y armónica con estos dos sistemas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, llevando así a la consolidación del sistema integrado de gestión de la entidad.

En este contexto y enmarcados en los principios, objetivos, dimensiones (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Valores para Resultados,



evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno) y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme al Decreto 1499 de 2017, el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el mismo Decreto y lo reitera el Manual Operativo Version2 del 2018, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, hace necesario la consolidación del Sistema bajo estos parámetros permitiendo a la Contraloría Municipal de Itagüí fortalecer su visión estratégica, para una mayor satisfacción de la comunidad, generando valor público.

Igualmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, determina cambios en el proceso de planeación de las entidades a partir del enfoque, herramientas y metodología que reorientan la planeación institucional con una mirada integral donde el Talento Humano es el centro del modelo y fundamento para la generación de resultados que permitan atender y dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, llevando a que los diferentes sistemas deban fortalecer este enfoque; así y como todo proceso de mejora se hace necesario estos ajustes y la actualización permanente del sistema de calidad y de control interno, que irradian a toda la organización y a todos los sistemas y modelos que se tienen implementados en el ejercicio del quehacer institucional.

Llevando inmerso el cumplimiento de obligaciones que rigen a la entidad en materia de planeación y como fundamento para un buen desarrollo de las actividades y proyectos que se ejecutan en el día a día desde los planes de acción, el plan anticorrupción, el plan estratégico, PVCFT y demás planes que se deben monitorear constantemente para tener datos e información que permitan tomar acciones de mejora y correctivos para que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

Ante la ausencia del personal de planta que tenga disponibilidad de tiempo completo y que maneje la integralidad del tema relacionado consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional, se requiere de una persona idónea, con experiencia y certificaciones de su formación académica en el desarrollo del objeto requerido y su cumplimiento en cabalidad, que esté vinculado al sistema y gestión y calidad, debe ser una persona con conocimiento y estudios afines al desarrollo del objeto contractual, con



énfasis en el Sistema de Gestión de Calidad, capaz de prestar los servicios solicitados por la entidad de manera integral, tenga cursos aprobados en sistema de calidad, con un año de experiencia con el objeto a contratar.

La Contraloría Municipal de Itagüí, necesita un profesional que brinde apoyo y asesoramiento en todo lo relacionado en el sistema integrado de gestión de la calidad, con conocimientos en la norma ISO 9000:2015, de igual forma que proporcionen un direccionamiento a las codificaciones de los respectivos formatos de calidad, como a la realización de los diferentes planes de acción e institucionales para el mejoramiento y cumplimiento de las metas y objetivos proyectados por la institución.

Por lo anterior, es necesario realizar el presente proceso de contratación con el fin de contar con el apoyo de personal con experiencia en la materia, en atención a que la Contraloría no cuenta con el recurso humano disponible para ello.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad”.

Conforme lo anterior se consultó en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC y los códigos CUIPO, encontrándose los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento sobre planificación estratégica

CUIPO CLASIFICACION CENTRAL PRODUCTO	DESCRIPCION
83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Página: 5 de 13</p>
--	--------------------------------	------------------------

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

RECURSOS POR ADQUIRIR:

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la Planeación Institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la Entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos, procedimientos, entre otros del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás requisitos aplicables a la Entidad.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Diseñar y proponer a la Contralora: Políticas, directrices, estrategias, planes, programas y proyectos, orientados a consolidar una cultura de planeación y calidad en la prestación de los servicios de la Institución.
2. Realizar seguimiento al Plan Estratégico Institucional, con la transversalidad a los diferentes Planes de Acción.
3. Evaluar según periodicidad exigida por la ley y/o lineamientos de la institución el cumplimiento de los programas, acciones y proyectos a desarrollar, entre estos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Revisar documentación de la Auditoria General sobre rendición de cuentas, recopilar información, actualizar documentación con respecto a lineamientos en plan de acción y socializar a los líderes de proceso el documento actualizado.
5. Rendir según lineamientos de la Auditoria General de la República lo relacionado con el Plan Estratégico Institucional y Planes de Acción.
6. Revisar los diferentes informes que se generen del quehacer misional y sugerir ajustes.




7. Realizar una capacitación de sensibilización a todo el personal institucional para consolidar una cultura de servicio integral, humanizado, de calidad y enfocado al mejoramiento continuo.
8. Asesorar en la elaboración, implementación de herramientas para el diseño y aplicación de indicadores de gestión integral y medición efectiva de los resultados que planeación en los diferentes procesos de la organización.
9. Apoyar al Representante de la Alta Dirección ante el SGC, en lo referente a la codificación de los formatos, y sostenimiento y actualización de los registros de documentos y formatos del SGC, actualización del SGC y seguimiento al SGC.
10. Apoyar las auditorias de seguimiento de certificación y recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad bajo la Norma ISO 9000:2015.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

La selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa y la causal de contratación será la de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión según lo contempla el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Ante la ausencia de personal de planta que tenga disponibilidad de tiempo

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Página: 7 de 13</p>
--	--------------------------------	------------------------

completo y maneje la integralidad del tema, se requiere de persona idónea y con experiencia en el desarrollo del objeto requerido y su cumplimiento a cabalidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) incluido IVA, que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato, pago de estampillas y retenciones que por mandato legal se deban realizar, sin embargo, la Contraloría solo cancelará los valores efectivamente consumidos pudiéndose adicionar o disminuir el registro que ampara la presente contratación.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7 del 25 de enero de 2022 expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros.

Estos valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Itagüí.

Las estampillas aplicables a la presente contratación son las establecidas en el título X capítulos I y II 1 Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí y que se denomina: Estampilla Pro- Adulto mayor, con una tarifa del 2% del valor del contrato, sus prórrogas o adiciones sobre una base del valor del contrato sin incluir IVA, Impuesto de Industria y Comercio y los Impuestos Nacionales, conforme al Decreto Municipal 364 del 03 de marzo de 2020.

FORMA DE PAGO.

La CONTRALORÍA cancelará al contratista 4 pagos por valor Cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000), con la presentación de la cuenta de cobro según acta de servicios brindados cada mes, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato, la calidad y oportunidad de los resultados entregados al supervisor del



contrato. Adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). No habrá lugar a anticipos. El contratista acepta las retenciones que por ley deba realizar la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial las contenidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí.

7. PLAZO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto contractual se tendrá un plazo de cuatro (4) meses sin sobrepasar el 16 de diciembre de 2022, a partir de la firma del acta de inicio.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En Colombia el Banco de la República ha definido como la actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial y Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios, como lo define la Enciclopedia del Banco: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."

Es en este sector donde el mercado cuenta con diferentes profesionales y empresas que se inscriben en el sector de servicios y prestan los mismos según su especialidad, la cual para el sector público requiere mayor conocimiento del mismo debido a que está dada desde la norma y del cumplimiento que de ella se debe dar, así, la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión es una figura jurídica permitida por el estatuto de contratación pública que contempla que



profesionales de diversas áreas y de acuerdo a las necesidades de la Entidad puedan ejecutar actividades tendientes al cumplimiento de los fines estatales. Dentro de dicho mercado se tiene que el servicio requerido por la Contraloría es prestado por personas naturales o jurídicas, quienes a través de diversos profesionales que tienen experiencia en sistemas de calidad, de sistemas de *gestión*, de planeación realizan las implementaciones y asesorías conforme a las normas vigentes y bajo el contexto de la organización.

Para ello se tiene en cuenta la oferta del mercado, los requerimientos de la entidad, si es persona jurídica o natural, la formación académica, la experiencia, el conocimiento del sector público, teniendo como un referente, entre otros para determinar el costo del presente proceso, diferentes tablas de honorarios que se aplican mensualmente según los criterios señalados, de las cuales se refiere una muestra conforme a los requisitos mínimos definidos por la entidad de formación profesional y experiencia mínima de un año: DNP hasta \$3.951.667, SHD entre 4 y 5 smmlv, SDP desde \$3.000.000 hasta \$3.725.772, ANSV desde \$3.600.000 hasta \$4.000.000, DANE hasta \$3.800.000, ESAP hasta \$3.379.250, SS hasta \$4.422.000.

Igualmente, la Contraloría Municipal de Itagüí realizó consulta en el SECOP, acerca de las contrataciones realizadas por otras entidades públicas que han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares a la del presente proceso, con el fin de verificar el valor de los contratos firmados, teniendo en cuenta que los valores varían dados los requerimientos y particularidades de cada entidad, extrayendo una muestra así:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
4162.010.26.1.1485	Municipio de Cali	Prestación de servicios en el área de planeación, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado implementación del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali (8 meses)	\$28.000.000



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 10 de 13

094 de 2020	alcaldía de caldas Antioquia	Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Calidad – MECI del municipio de Caldas. (5) meses.	\$ 32.000.000
PM 17-2021	Personería Municipal de Itagüí	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral en temas relacionado con las comunicaciones para fortalecer la imagen institucional a través de la comunicación pública, divulgando la misión, visión y el qué hacer de la Personería, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo concerniente al proceso estratégico de Gestión de las Comunicaciones y la divulgación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.	\$130.000.000
CMI-CD002-2021	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGUI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional	\$32.000.000
CMI-CD003-2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGUI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional	\$7.040.000

La Contraloría Municipal de Itagüí cuenta con experiencia en este tipo de contrataciones, pues en vigencias anteriores ha celebrado contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, con destino a apoyar el desarrollo, implementación y sostenimiento de los sistemas que tiene adoptados, sin que se presente controversias contractuales.

Conforme a lo descrito, a lo observado en el Secop y a las contrataciones históricas realizadas por parte de la Contraloría, se determinó para la realización de este contrato un estimado de veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.



10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se establecen los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS				MONITOREO Y REVISIÓN						
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿PUEDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AAAA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AAAA)	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Contratación	Operacionales	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	No ejecución del objeto contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	1	4	5	Medio	SI	Ordenador del gasto	Una vez el contratista adjudicado no se presente a la firma del contrato	Una vez se expide el acto administrativo de suscripción	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para la suscripción del contrato	Desde el momento de la Adjudicación del contrato hasta que efectivamente se firme el contrato
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios, bien sea por una Ley, Decreto o un Acuerdo Municipal	Alteración del equilibrio económico del contrato para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratante	Restablecer la ecuación financiera al contratista en caso de la ocurrencia del riesgo	2	2	4	Bajo	O Z	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Durante la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación	Verificación por distintos medios de los cambios normativos aplicables al proceso de contratación y a su ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el acta de liquidación
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. Hacer referencia a cualquier clase de incumplimiento, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato	No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecer un procedimiento de multa de acuerdo a la Ley 1474 de 2011	2	5	7	Alto	SI	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Durante la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Verificación documental que no existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para el incumplimiento	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios exigidos dentro de las especificaciones técnicas objeto de suministro por parte del CONTRATISTA	entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido con la calidad exigida dentro de los estudios previos	3	4	7	Alto	Contratista	No se reciben los items que no contengan la calidad exigida en las especificaciones técnicas, para que el contratista cumpla. Si continúa el incumplimiento con la calidad exigida, se hará efectiva la póliza de calidad de los bienes	2	3	6	Medio	SI	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Durante la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los items contratados y con la calidad exigida en las especificaciones técnicas	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato



ESTUDIOS PREVIOS

7	6	5	4
General	General	General	Específico
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Económico	Operacionales
No entrega del material contratado por ineficiencia en el transporte del mismo, al igual que por cualquier clase de accidente hasta la entrega del material en la sede de la Contraloría Municipal de Itagüí	Cambios en las especificaciones técnicas Exigidas durante la ejecución del contrato	Escasas de cualquier tipo de material descrito para cada ítem durante la ejecución del contrato para el cumplimiento del mismo	Incumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios exigidos dentro de las especificaciones técnicas objeto de suministro por parte del CONTRATISTA
No entrega de los materiales contratados	Modificaciones en las cantidades de cada ítem requerido o en las especificaciones técnicas.	No cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido derivado del desabastecimiento	No entrega de los bienes requeridos en el tiempo establecido con la calidad exigida dentro de los estudios previos
3	2	3	3
3	2	1	4
6	4	4	7
Alto	Bajo	Bajo	Alto
Contratista	Contratante	Contratista	Contratista
No Aplica controles para la Entidad, el tratamiento para realizarlo debe realizarlo el contratista	Ser rigurosos en la etapa de planeación del proceso de contratación. Negociación con el contratista para el cambio de ítems requeridos o cantidades	Que el proveedor presente una muestra de otro material que sea de la misma calidad exigida en las especificaciones técnicas para abrobación de la entidad contratante, sin embargo la Contraloría tendrá la potestad de aprobar o no la muestra	No se reciben los ítems que no contengan la calidad exigida en las especificaciones técnicas, para que el contratista cumpla.
3	1	2	2
3	1	1	3
6	2	3	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
SI	NO	SI	SI
Supervisor designado	Supervisor designado y Ordenador del Gasto	Supervisor designado	Supervisor designado y Ordenador del Gasto
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Hasta la entrega de todos los ítem contratados	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato
Verificación Física de cada uno de los ítem	Verificación de los ítems solicitados y comunicación permanente con el contratista	Comunicación permanente con el contratista	Con la entrega en debido tiempo de cada uno de los ítems contratados y con la calidad exigida en las especificaciones técnicas
El día de la entrega de cada uno de los ítem	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo del contrato



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 13 de 13

11. GARANTÍAS

El contratista para la ejecución del contrato constituirá a favor de la Contraloría Municipal de Itagüí, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera sea las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia del tiempo de ejecución del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

Dado en Itagüí, 11 AUG 2022

JAIRO ALONSO PINEDA GÓMEZ
Contralor Auxiliar
Recursos Humanos, Físicos y Financieros

AS *Julio*
P. Jesica Quintero. P.U- R/ Fernando Vélez C,A,R,F,J,C- Monica Mejía L.P